



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"


RESOLUCION N°


254

ANEXO

Suscriptor	Actividades - Evento	Fecha de Suscripción
María D. Pijuan; Soledad Chuard; Esteban D. Sosa	Participación en la intervención circense realizada los días 19, 20, 24 y 25 de Julio.	17.07.2020
Nelda Ma. Rosa Gonzalez; Mónica L. Alvarez; Eliana E. Córdoba	Presentación obras: "La Poncia, criada de Bernarda Alba", fragmento de la obra "Bernarda ni un gesto de indulgencia", "Ser o no ser", soliloquio de Hamlet y en el fragmento de "La Llorona"; "Payasa" y " Eluno Camina"	23.07.2020
Natalia G. Zalazar; Leonardo Pez; Ariel N. Ybañez; Ariel Aguirre; Estaban O. Coutaz	Presentación en la grabación de lectura de poesías	23.07.2020
Martin Miguel Almozny	Participación en los recitales realizados en la "Cumbre de Punk Rock4"	03.08.2020


C.P.N. Nicolás Daniel Almar
Secretario de Gobierno


Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente


pla ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

CONTRATO

Entre la **Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz**, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto RICCI, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte, en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra las personas mencionadas en el Anexo, que se adjunta y forma parte del presente, en adelante "LOS CONTRATADOS", resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA:

LOS CONTRATADOS que se detallan en el Anexo, se comprometen a presentarse en las intervenciones circenses que se desarrollaran en Boulevard Gálvez, los días domingo 19, lunes 20, viernes 24 y sábado 25 de Julio de 2020, en el marco de las acciones de concientización en la prevención y distanciamiento social, generadas por la pandemia COVID-19, organizada por la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----

SEGUNDA:

La MUNICIPALIDAD abonará por los servicios mencionados en el Anexo, una vez cumplida su obligación y previa presentación de la documentación exigida por AFIP. El importe indicado será cancelado a través de la Cuenta Corriente N° 9490/07. "Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.-----

TERCERA:

La MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de emisión televisiva y/o radial, así como de difundir por cualquier medio de comunicación, la actividad contratada, renunciando los CONTRATADOS, a cualquier derecho que pudiere corresponderle en tal sentido.-----

CUARTA:

Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputables a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización de los espectáculos, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.-----

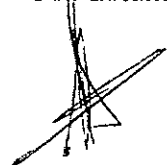
QUINTA:

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, La MUNICIPALIDAD constituye domicilio en el consignado en el encabezado y los CONTRATADOS en el Anexo, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.-----

-----Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a los diecisiete (17) días del mes de julio de 2020.-----



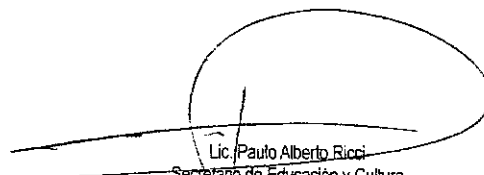
María Dolores Pijuan
DNI N° 27.793.696



Soledad Chuard
DNI N° 28.343.409



Esteban Daniel Sosa
DNI N° 30.166.306



Lic. Paulo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe

pla 
ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

Anexo

Suscriptores	Fechas	Monto
María Dolores Pijuan D.N.I.: 27.793.696 CUIT: 27-27793696-3 San Gerónimo 1757 Dpto.2 Ciudad de Santa Fe	Domingo 19, lunes 20, viernes 24 y sábado 25 de julio de 2020	\$12.000
Soledad Chuard D.N.I. N°28.343.409 CUIT: 27-28343409-0 Uruguay 3280, Dpto. 2 Ciudad de Santa Fe	Viernes 24 y sábado 25 de Julio de 2020	\$4.000
Esteban Daniel Sosa D.N.I.: 30.166.306 CUIT: 20-30166306-5 Dean Funes 1141 – Ciudad de Santa Fe	Lunes 20, viernes 24 y sábado 25 de julio	\$8.000

María Dolores Pijuan
DNI N° 27.793.696

Soledad Chuard
DNI N° 28.343.409

Esteban Daniel Sosa
DNI N° 30.166.306

J.C. Paulo Alberto Riold
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación



CONTRATO

Entre la **Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz**, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto RICCI, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte, en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra las personas mencionadas en el Anexo, que se adjunta y forma parte del presente, en adelante "LOS CONTRATADOS", resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA:

LOS CONTRATADOS que se detallan en el Anexo, se comprometen a presentarse el día miércoles 29 de julio de 2020, en la grabación de unipersonales de teatro que se realizará en el Teatro Municipal 1° de Mayo, para la plataforma digital "Capital Cultural", organizada por la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----

SEGUNDA:

La MUNICIPALIDAD abonará por los servicios mencionados en el Anexo, una vez cumplida su obligación y previa presentación de la documentación exigida por AFIP. El importe indicado será cancelado a través de la Cuenta Corriente N° 9490/07. "Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.-----

TERCERA:

La MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de emisión televisiva y/o radial, así como de difundir por cualquier medio de comunicación, la actividad contratada, renunciando los CONTRATADOS, a cualquier derecho que pudiese corresponderle en tal sentido.-----

CUARTA:

Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputables a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización de los espectáculos, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.-----

QUINTA:

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, La MUNICIPALIDAD constituye domicilio en el consignado en el encabezado y los CONTRATADOS en el Anexo, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.-----

-----Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a los veintitrés (23) días del mes de julio de 2020.-----

Nelda Maria Rosa Gonzalez
DNI N° 14.854.802

E.C. Paulo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe

Mónica Lucrecia Alvarez
DNI N° 23.738.721

Eliana Estefania Córdoba
D.N.I. N° 31.704.100

pla **ES COPIA**

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación



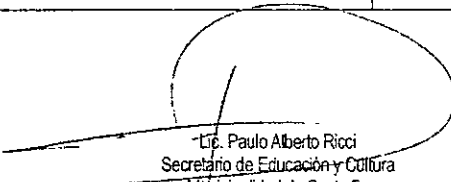
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

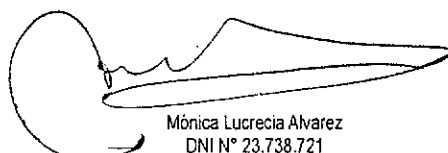
2020- Año del General Manuel Belgrano

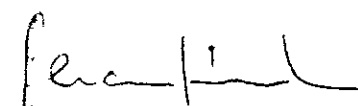
Anexo

Suscriptores	Intervenciones artisticas	Monto
Nelda María Rosa Gonzalez CUIT: 27-14854802-7 D.N.I. N°: 14.854.802 San Lorenzo 1647 Ciudad de Santa Fe	Presentación en las obras "La Poncia, criada de Bernarda Alba", fragmento de la obra "Bernarda ni un gesto de indulgencia", "Ser o no ser", soliloquio de Hamlet y en el fragmento de "La Llorona".	\$12.000
Mónica Lucrecia Alvarez D.N.I. N°23.738.721 CUIT: 27-23738721-5 Ruta 1, Km 13, calle 42 Arroyo Leyes Provincia de Santa Fe	Presentación en la obra "Payasa"	\$4.000
Eliana Estefanía Córdoba D.N.I.: 31.704.100 CUIT: 23-31704100-4 Cervera 6881 Ciudad de Santa Fe	Presentación en la obra "Eluno Camina"	\$4.000


Nelda María Rosa Gonzalez
DNI N° 14.854.802


Lic. Paulo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe


Mónica Lucrecia Alvarez
DNI N° 23.738.721


Eliana Estefanía Córdoba
D.N.I. N° 31.704.100

pla 
ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación

**CONTRATO**

Entre la **Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz**, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto RICCI, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte, en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra las personas mencionadas en el Anexo, que se adjunta y forma parte del presente, en adelante "LOS CONTRATADOS", resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes:

CLAUSULAS**PRIMERA:**

LOS CONTRATADOS que se detallan en el Anexo, se comprometen a presentarse el día viernes 24 de julio de 2020, en la grabación de lectura de poesía, que se realizará en el Teatro Municipal 1° de Mayo, para la plataforma digital "Capital Cultural", organizada por la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----

SEGUNDA:

La MUNICIPALIDAD abonará por los servicios mencionados en el Anexo, una vez cumplida su obligación y previa presentación de la documentación exigida por AFIP. El importe indicado será cancelado a través de la Cuenta Corriente N° 9490/07. "Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.-----

TERCERA:

La MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de emisión televisiva y/o radial, así como de difundir por cualquier medio de comunicación, la actividad contratada, renunciando los CONTRATADOS, a cualquier derecho que pudiere corresponderle en tal sentido.-----

CUARTA:

Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputables a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización de los espectáculos, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.-----

QUINTA:

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, La MUNICIPALIDAD constituye domicilio en el consignado en el encabezado y los CONTRATADOS en el Anexo, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.-----

-----Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a los veintitrés (23) días del mes de julio de 2020.-----

Natalia Gisel Zalazar
DNI N° 32.937.614

Lic. Paulo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe

Leonardo Pez
DNI N° 32.176.195

Ariel Nicolás Ybañez
DNI N° 36.012.325

Ariel Aguirre
DNI N° 35.650.984

Esteban Oscar Cautaz
DNI N° 31.718.793

pla
ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2020- Año del General Manuel Belgrano

Anexo

Suscriptores	Monto
Natalia Gisel Zalazar D.N.I.: 32.937.614 CUIT: 27-32937614-7 Gutiérrez 3364, Dpto: 4 Ciudad de Santa Fe	\$1.500
Leonardo Pez D.N.I.: 32.176.195 CUIT: 20-32176195-0 Ituzaingó 1142, Piso: 2, Dpto: D Ciudad de Santa Fe	\$3.000
Ariel Nicolás Ybañez D.N.I.: 36.012.325 CUIT: 20-36012325-2 Ayacucho 2095 Ciudad de Santa Fe	\$1.500
Ariel Aguirre D.N.I.: 35.650.984 CUIT: 20-35650984-7 Ituzaingó 1716 Ciudad de Santa Fe	\$3.000
Esteban Oscar Coutaz D.N.I.: 31.718.793 CUIT: 23-31718793-9 Pedro Centeno 855 Ciudad de Santa Fe	\$1.500

Natalia Gisel Zalazar
DNI N° 32.937.614

Leonardo Pez
DNI N° 32.176.195

Ariel Nicolás Ybañez
DNI N° 36.012.325

Ariel Aguirre
DNI N° 35.650.984

Esteban Oscar Coutaz
DNI N° 31.718.793

Dr. Paulo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe

pla ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación



CONTRATO

Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto Ricci, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte, en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra el señor Martín Miguel ALMOZNY, CUIT N° 20-25002994-3, D.N.I N° 25.002.994, con domicilio en calle 25 de mayo 2036, de la Ciudad de Santa Fe, en adelante el CONTRATADO, resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA:

El CONTRATADO se compromete a participar en los recitales que se realizarán en la "Cumbre de Punk Rock4", en formato virtual, el viernes 14 de agosto del año 2020.-----

SEGUNDA:

Por los servicios mencionados en la cláusula 1°, la MUNICIPALIDAD abonará el siguiente monto:

- Martín Miguel Almozny: quince mil pesos (\$15.000).-----

Se efectuarán una vez cumplida su obligación y previa presentación de la documentación exigida por AFIP, a través de la Cuenta Corriente N°9490/07 "Dirección de Teatro y Anfiteatro" del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.-----

TERCERA:

La MUNICIPALIDAD podrá dar a publicidad el evento a través de medios televisivos o radiales, así como su difusión por cualquier medio de comunicación, renunciando el CONTRATADO a cualquier derecho que pudiere corresponderle en tal sentido.-----

CUARTA:

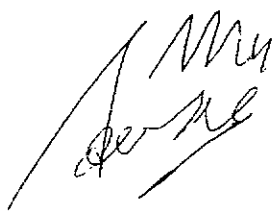
Este contrato no podrá transferirse, ni modificarse. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputables a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización del espectáculo, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.-----

QUINTA:

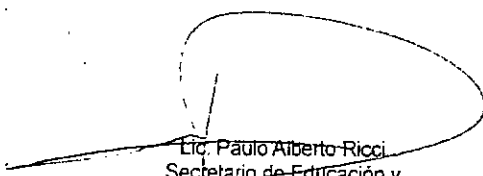
Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, La MUNICIPALIDAD y EL CONTRATADO constituyen domicilio mencionados en el encabezado, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.-----

-----Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo

efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a los 3 días del mes de agosto de 2020. _____



Martin Miguel Almozny
DNI N° 25.002.994



Lic. Paulo Alberto Ricci
Secretario de Educación y
Cultura
Municipalidad de Santa Fe

pla 
ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación